REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

REEVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

Cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE VASOS DESECHABLES CON Y SIN TAPA DESTINADOS A LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

OFERENTE		
ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS **NIT.: 901631584-5** **Representante Legal: JHON SEBASTIAN VACA ALMARIO** **Cédula de Ciudadanía: 1026596974 de BOGOTA D.C.**		
REQUISITOS - DOCUMENTOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Formulario acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración sobre multas y/o sanciones	NO CUMPLE	Si bien el proveedor allega documento de manifestación de contratos suscritos, el mismo no acredita el cumplimiento del requisito habilitante jurídico previsto en el numeral 15.7 de los Estudios Previos, toda vez que no contiene manifestación expresa frente a lo exigido por la Entidad respecto de declaratoria sobre multas y/o sanciones, motivo por el cual el requerimiento realizado no se entiende subsanado.

OFERENTE		
ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS **NIT.: 901631584-5** **Representante Legal: JHON SEBASTIAN VACA ALMARIO** **Cédula de Ciudadanía: 1026596974 de BOGOTA D.C.**		
DOCUMENTOS NO HABILITANTES - DOCUMENTOS DE VERIFICACION DE CONTENIDO JURIDICO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES: (No se considera un requisito habilitante, pero si un requisito para la aprobación del contrato) El oferente debe diligenciar el formulario de declaración de bienes rentas y conflictos de intereses, y cargar dicha información en la página web de función pública, según el tipo de persona (natural o jurídica) conforme al instructivo adjunto en los documentos del proceso del SECOP II, recuerde que el registro debe estar a nombre del Hospital Militar Central. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013	CUMPLE	No se evidencia la remisión del soporte correspondiente dentro del término fijado para la subsanación, toda vez que el documento fue allegado de forma extemporánea. No obstante, al no tratarse de un requisito jurídico habilitante, dicha situación no constituye causal de exclusión del proveedor.

OBSERVACIONES FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES: El proponente **ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS,** no subsano los requisitos jurídicos y técnicos requeridos, por cuanto el proponente allegó documentación en calidad de subsanación por fuera del término establecido para el efecto. En consecuencia, se evidencia que se presentó un cargue documental realizado el día 11 de marzo de 2026 a las 16:52 horas; sin embargo, el término otorgado en el segundo informe de evaluación publicado en la plataforma fue concedido exclusivamente para dar respuesta al requerimiento de carácter económico derivado de la observación presentada por el proveedor **SOLUCIONES MECATRÓNICAS JV**, y no para la subsanación de requisitos de carácter jurídico y técnico.

En tal sentido, la documentación aportada no puede ser objeto de valoración dentro de la presente etapa del proceso, al resultar extemporánea e improcedente frente al requerimiento efectuado, razón por la cual el proponente no cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico y, en consecuencia, no se encuentra habilitado para continuar dentro del presente proceso de selección.

Abogado Rodrigo Esteban Acuña Velez
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos